Rad.2021-00294-00

AUTO INTERLOCUTORIO No.227
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2021-00294-00
EJECUTIVO – ADJUDICACION O REALIZACION ESPECIAL DE LA GARANTÍA REAL DEMANDANTE: FERNANDO GARCIA ARIAS C.C.6.523.777
DEMANDADO: JENNIFER TATIANA BENITEZ VILLALOBOS C.C.1.115.078.511

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Treinta y uno (31) de enero del dos mil veintitres (2023)

Dentro del proceso de la referencia, se atiende el despacho comisorio No.08 del 23 de marzo de 2022, proveniente de la oficina de comisiones civiles de la ciudad debidamente diligenciado, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del C.G del P, se agregará al expediente para que forme parte de este.

Por lo anterior el juzgado,

R E S U E L V E:

AGREGAR al expediente el despacho comisorio No.08 del 23 de marzo de 2022, conforme lo dispone el art 40 del C.G del P. Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MS

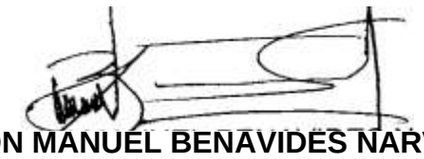

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 01 DE FEBRERO DE 2023_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 015.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f76734650e56c9203ff0ed8b3a2f9f53e5735ed0c0554e883201d347b0e13294**

Documento generado en 31/01/2023 08:09:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica